

Comunicación Electrónica

Fecha	09/04/2021 7:09:48 a. m.	Radicado	9-2021-006718	NIS	2021-02-092352
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

25-9232

Soacha

Doctora  
LEONORA BARRAGAN BEDOYA  
Directora (E) Regional  
lbarraganb@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente	259232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO	
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	MARIA CATALINA THOMPSON
Email Destinatario	MTHOMPSON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	JUAN ESPINEL
Email Destinatario	JESPINELC@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	LIZED HERNANDEZ
Email Destinatario	LHERNANDEZCO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	GRESSY CUESTA
Email Destinatario	GSCUESTA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	NICOLAS RUIZ
Email Destinatario	NFRUIZ@SENA.EDU.CO



Comunicación Producida

Radicado No	<b>9-2021-006718</b>	Fecha	09/04/2021 7:09:48 A. M.	No. Interno Sena (N.I.S):	<b>2021-02-092352</b>
Estado Correspondencia:	ENTREGADO A FUNCIONARIO		Entrega a la mano : <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> TR		
<b>Datos Básicos</b>		<b>Otros Destinatarios Internos</b>		<b>Otros Destinatarios Externos</b>	
<b>Trámite</b>		<b>Ver Doc</b>			
<b>Medio de Ingreso</b> <input type="radio"/> FISICO <input checked="" type="radio"/> E-MAIL <input type="radio"/> FAX <input type="radio"/> CALL CENTER <input type="radio"/> WEB <input type="radio"/> ELECTRÓNICO					
<b>Tipo de Digitalización</b> <input type="radio"/> TOTAL <input type="radio"/> PARCIAL <input type="radio"/> NO DIGITALIZADO					
<b>DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO</b>					
Tipo Documento:		COMELECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		SOLICITUDES		Descripción: (Máx 60 Car.)	
		SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN			
<b>REMITENTE</b>					
Dependencia:		259232			
Nombre:		CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOAC			
Funcionario:		* ROBERTO PRIETO LADINO			
<b>DESTINATARIO</b>					

## CPE No. 9-2021-006718 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

ven 09/04/2021 07:12

**A:** Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>

**Cc:** Maria Catalina Thompson Rivera <mthompson@sena.edu.co>; Juan Pablo Espinel Cardenas <jespinelc@sena.edu.co>; Lized Hernandez Correa <lhernandezco@sena.edu.co>; Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez <gscuesta@sena.edu.co>; Nicolas Fernando Ruiz Martinez <nfrui@sena.edu.co>; Leonora Barragan Bedoya <lbarraganb@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>

 2 allegati (85 KB)

C.E.(FRM) - 9-2021-006718-(25)-251010 + (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA SOLICITU.html; C.I.(FRM)-9-2021-006718-(25)---- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN.html;

Apreciado(a) Doctor(a) \* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-006718	2021-02-092352	09/04/2021 7:09:48 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

25-9232

Soacha

Doctora  
LEONORA BARRAGAN BEDOYA  
Directora (E) Regional  
lbarraganb@sena.edu.co  
Diag. 45 d No. 19 -72  
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciada Doctora Leonora,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. VALOR AUTORIZACION: \$ 61.100.000 CDP:1521 CANTIDAD: 2
2. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD. VALOR AUTORIZACION: \$ 31.460.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1
3. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS. VALOR AUTORIZACION: \$ 31.460.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Anexo 2. Análisis del Sector
- Matriz de riesgos
- Certificado inexistencia de personal

- Autorización para la Contratación

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO  
Subdirector de Centro

Proyectó: Juan Pablo Espinel Cárdenas  
Abogado Contratación

Favor copiar a: gscuesta@sena.edu.co; jespinelc@sena.edu.co; lhernandezco@sena.edu.co; nfruiz@sena.edu.co

Atentamente,



### Grupo Administración De Documentos

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) –  
[grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co)  
5461500  
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



## CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses)	Modalidad de selección
25_9232_508 Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	4	5	9	1	CCE-05
25_9232_509 Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	4	5	9	1	CCE-05

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de abril de 2021.

**HUGO HERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ**

Certificación No. 196

Revisó: Lized Hernández Correa // Profesional planeación

Proyectó: Juan Espinel // Profesional contratación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBguzman  
 BEYANIREZ GUZMAN ARIAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-222210  
 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-09-9:51 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.257.688.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.257.688.000,00	Saldo x Comprometer:	184.488.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923211 INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						3.257.688.000,00	0,00	3.257.688.000,00	184.488.000,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores del programa Articulación con la Educación Media.

FIRMA RESPONSABLE: Hugo Hernando Suarez Rodriguez - Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca.

PROYECTO: Beyanires Guzmán Arias-Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Emprearial Soacha



<b>ACTA No. 7</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ PRIMARIO</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> BOGOTÁ, marzo 12 de 2021	<b>HORA INICIO:</b> 2:30 p.m.	<b>HORA FIN:</b> 3:30 p.m.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> MICROSOFT TEAMS	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  <b>1. Revisión y análisis de los nuevos planes de contratación de instructores 2021</b>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Revisar y aprobar los nuevos planes de contratación de instructores 2021.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>Se da inicio a la reunión del comité primario verificando los asistentes a la reunión que se lleva a cabo por Microsoft Teams:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Subdirector de Centro, Roberto Prieto Ladino</li><li>2. Coordinador de Formación, Carlos Salgar</li><li>3. Coordinador Académico, Nelson Gómez</li><li>4. Coordinador Académico, Jairo Rivera</li><li>5. Coordinadora Académica, Edna Yamile Gómez Velasco</li><li>6. Instructor Técnico, Wilson Cesar Cantor</li><li>7. Planeación, Lized Hernández</li></ol> <p>De conformidad con las necesidades del sector productivo del área de influencia del Centro de formación y ajustes a la indicativa 2021, los Coordinadores Académicos dan a conocer los nuevos planes de contratación para aprobación del comité primario, por lo que se revisa el presupuesto disponible a la fecha para evidenciar que se cuentan con los recursos necesarios para esta nueva contratación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de contratación formación Titulada</li><li>2. Plan de contratación formación Articulación con la Educación Media</li></ol>		



El presupuesto disponible a la fecha con que cuenta el centro de formación es:

CDP	Dependencia	Rubro	Saldo por Comprometer	Objeto
1521	923211	C-3603-1300-14-0-3603025-02	<b>\$284.328.000</b>	Contratación de instructores del programa Articulación con la Educación Media.
1621	923245	C-3603-1300-14-0-3603025-02	<b>\$362.900.000</b>	Contratación de instructores en las modalidades virtual y presencial de titulada y complementaria.

Dado lo anterior, el comité primario aprueba y da el aval de los planes de contratación adjuntos a esta acta.

Estos anexos que son aprobados por el comité primario hacen parte de esta Acta.

### CONCLUSIONES

1. Se aprueban los planes de contratación presentados por las coordinaciones, por lo que se solicitará ante la Dirección Regional autorizar los planes de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 1979 de 2012
2. Enviar al equipo de contratación los planes de contratación de instructor para los trámites de autorización ante la Regional Cundinamarca.
3. Los perfiles de cada programa se tomarán de los diseños curriculares vigentes.
4. Enviar los planes de contratación al comité de verificación de requisitos instructor 2021 para que se realice la gestión respectiva para la selección de instructores 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

PÚBLICA  PRIVADO  SEMIPRIVADO  SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

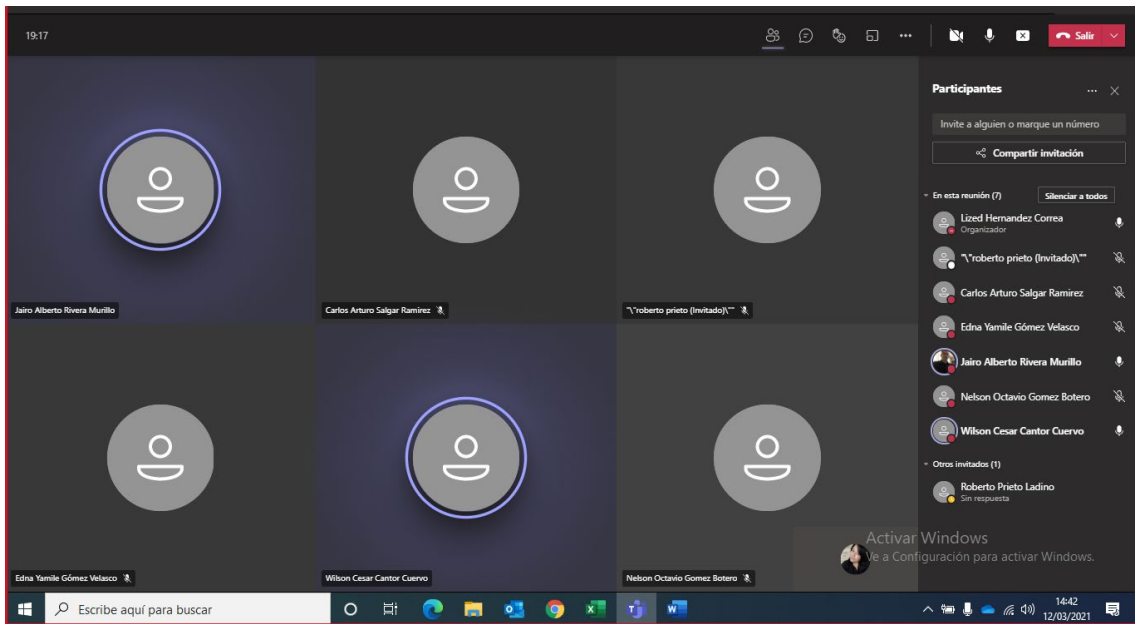
### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



--	--	--

**ASISTENTES:**



Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Al jefe Correo electrónico...

Mover

Asignar directa Categorizar Seguir

Etiquetas

Leer en voz alta

Traducir

Zoom

Informar de mensaje

Insights

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Responder Responder a todos Reenviar


Nelson Octavio Gomez Botero  
Para Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino; Carlos Arturo Salgar Ramirez; Edna Yamile Gómez Velasco; Jairo Alberto Rivera Murillo  
vi. 12/03/2021 17:45


Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buena tarde

Apruebo

Cordialmente,

 **Nelson Gomez Botero**  
Subdirector (E)  
[ngomez@sena.edu.co](mailto:ngomez@sena.edu.co)  
Tel 5462323 Ext 17850  
Km 7 Vía Mosquera  
Mosquera - Cundinamarca  
Centro de Biotecnología Agropecuaria

 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
@SENAcomunica

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

De: Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>

Windows Search: Escribe aquí para buscar

Windows Taskbar: 17:46 12/03/2021

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Al jefe Correo electrónico...

Mover

Asignar directa Categorizar Seguir

Etiquetas

Leer en voz alta

Traducir

Zoom

Informar de mensaje

Insights


Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes


Responder Responder a todos Reenviar

Roberto Prieto Ladino  
Para Nelson Octavio Gomez Botero; Lized Hernandez Correa; Carlos Arturo Salgar Ramirez; Edna Yamile Gómez Velasco; Jairo Alberto Rivera Murillo  
vi. 12/03/2021 17:45

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

aprobada

 **Roberto Prieto Ladino**  
Subdirector - Centro Industrial y de Desarrollo  
Empresarial de Soacha  
[rprieto@sena.edu.co](mailto:rprieto@sena.edu.co)  
PBX: 5461500 IP: 18002  
Calle 13 No. 10-63 - Soacha, Cundinamarca

 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
@SENAcomunica

De: Nelson Octavio Gomez Botero <[ngomez@sena.edu.co](mailto:ngomez@sena.edu.co)>  
Enviado: viernes, 12 de marzo de 2021 17:45  
Para: Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>; Roberto Prieto Ladino <[rprieto@sena.edu.co](mailto:rprieto@sena.edu.co)>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <[csalgar@sena.edu.co](mailto:csalgar@sena.edu.co)>; Edna Yamile Gómez Velasco <[eygomez@sena.edu.co](mailto:eygomez@sena.edu.co)>; Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>  
Asunto: Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Buena tarde

Windows Search: Escribe aquí para buscar

Windows Taskbar: 17:46 12/03/2021

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Al jefe Correo electrónico...

Mover

Asignar directa Categorizar Seguir

Etiquetas

Leer en voz alta

Traducir

Zoom

Informar de mensaje

Insights

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Responder Responder a todos Reenviar

Edna Yamile Gómez Velasco  
Para Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino; Nelson Octavio Gomez Botero; Carlos Arturo Salgar Ramirez; Jairo Alberto Rivera Murillo  
vi. 12/03/2021 19:04

Respetoso saludo.

Se aprueba el acta.

Excelente fin de semana y merecido descanso.

Edna Gómez Velasco  
Coordinadora Académica

Enviado desde [Outlook Mobile](#)

From: Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>  
Sent: Friday, March 12, 2021 6:14:50 PM  
To: Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>; Roberto Prieto Ladino <[rprieto@sena.edu.co](mailto:rprieto@sena.edu.co)>; Nelson Octavio Gomez Botero <[ngomez@sena.edu.co](mailto:ngomez@sena.edu.co)>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <[csalgar@sena.edu.co](mailto:csalgar@sena.edu.co)>; Edna Yamile Gómez Velasco <[eygomez@sena.edu.co](mailto:eygomez@sena.edu.co)>  
Subject: Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Aprobado

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>

Windows Search: Escribe aquí para buscar

Windows Taskbar: 19:58 12/03/2021

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Al jefe Correo electróni...

Mover

Asignar directiva

Categorizar

Seguimiento

Etiquetas

Leer en voz alta

Voz

Traducir

Zoom

Informar de mensaje

Insights

Protección

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Carlos Arturo Salgar Ramirez  
Para Lized Hernandez Correa

Responder Responder a todos Reenviar

vi. 12/03/2021 17:50

Ok aprobada

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro  
Obtener [Outlook para Android](#)


**From:** Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>  
**Sent:** Friday, March 12, 2021 5:43:29 PM  
**To:** Roberto Prieto Ladino <[rprieto@sena.edu.co](mailto:rprieto@sena.edu.co)>; Nelson Octavio Gomez Botero <[ngomez@b@sena.edu.co](mailto:ngomez@b@sena.edu.co)>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <[csalgar@sena.edu.co](mailto:csalgar@sena.edu.co)>; Edna Yamile Gómez Velasco <[evgomezv@sena.edu.co](mailto:evgomezv@sena.edu.co)>; Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>  
**Subject:** Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Buenas tardes Compañeros

Adjunto acta No. 7 para la respectiva autorización para la aprobación de los planes de contratación.

Por favor vía correo electrónico, me indican si queda aprobada el acta.

Cordialmente,

 **Lized Hernández Correa**  
Profesional Planeación  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha  
[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

17:50  
12/03/2021

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Al jefe Correo electróni...

Mover

Asignar directiva

Categorizar

Seguimiento

Etiquetas

Leer en voz alta

Voz

Traducir

Zoom

Informar de mensaje

Insights

Protección

Re: Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Jairo Alberto Rivera Murillo

Para Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino; Nelson Octavio Gomez Botero; Carlos Arturo Salgar Ramirez; Edna Yamile Gómez Velasco

Responder Responder a todos Reenviar

vi. 12/03/2021 18:15

Aprobado

Obtener [Outlook para iOS](#)


**De:** Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>  
**Enviado:** Friday, March 12, 2021 5:43:29 PM  
**Para:** Roberto Prieto Ladino <[rprieto@sena.edu.co](mailto:rprieto@sena.edu.co)>; Nelson Octavio Gomez Botero <[ngomez@b@sena.edu.co](mailto:ngomez@b@sena.edu.co)>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <[csalgar@sena.edu.co](mailto:csalgar@sena.edu.co)>; Edna Yamile Gómez Velasco <[evgomezv@sena.edu.co](mailto:evgomezv@sena.edu.co)>; Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>  
**Asunto:** Acta 7 - Comité Primario - Aprobación planes

Buenas tardes Compañeros

Adjunto acta No. 7 para la respectiva autorización para la aprobación de los planes de contratación.

Por favor vía correo electrónico, me indican si queda aprobada el acta.

Cordialmente,

 **Lized Hernández Correa**  
Profesional Planeación  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha  
[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)  
PBX: 5461500 IP: 18021

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

18:57  
12/03/2021



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 7 DEL DÍA\_12\_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_MARZO \_\_\_\_ DEL AÑO 2021

OBJETIVO(S)

Revisar y aprobar los nuevos planes de contratación de instructores 2021.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	ROBERTO PRIETO LADINO	3.176.728	X			SUBDIRECTOR CENTRO	rprietol@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
2	SI	LIZED HERNANDEZ CORREA	52.421.841		X		PLANEACION SOACHA	lhernandezco@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
3	SI	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	80.151.983	X			COORDINADOR ACADEMICO	ngomez@senau.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
4	SI	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	11.229.926	X			COORDINADOR DE FORMACION	csalgar@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
5	SI	JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO	79.359.242	X			COORDINADOR ACADEMICO	jariveram@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
6	SI	Edna Yamile Gómez Velasco	52.072.901	X			SENA SOACHA	eygomez@senau.edu.co		SI	Edna Yamile Gómez Velasco



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TITULADA

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							DURACION DEL PROGRAMA
										TELÉFONO:	5461500 IP 18002				
										ELABORADO POR: Subdirección de centro					
										Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO					
										% UTILIZADO: 68.640.000					
										SALDO: 362.900.000					
										TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 10					
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	competencia Ciencias Naturales (Biología)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	24	23/03/2021	16/12/2021	3.900.000	34.320.000			1.300		
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	competencia INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	24	23/03/2021	16/12/2021	3.900.000	34.320.000			1.300		
TOTALES															0

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

## ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
					PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS							
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	8	17	23/03/2021	09/12/2021	3.900.000	66.820.000			2200 HORAS	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	17	23/03/2021	09/12/2021	3.900.000	33.410.000			2200 HORAS	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	SISTEMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	17	23/03/2021	09/12/2021	3.900.000	33.410.000			2200 HORAS	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	17	23/03/2021	09/12/2021	3.900.000	33.410.000			2200 HORAS	
TOTALES										167.050.000				

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



ACTA No. 8				
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ PRIMARIO</b>				
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> BOGOTÁ, abril 6 de 2021		<b>HORA INICIO:</b> 10:00 a.m.		<b>HORA FIN:</b> 11:00 a.m.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> MICROSOFT TEAMS		<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  <b>1. Revisión y análisis de nuevo plan de contratación de instructores 2021</b>				
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Revisar y aprobar nuevo plan de contratación de instructores 2021.				
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>				
<p>Se da inicio a la reunión del comité primario verificando los asistentes a la reunión que se lleva a cabo por Microsoft Teams:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Subdirector de Centro, Roberto Prieto Ladino</li><li>2. Coordinador de Formación, Carlos Salgar</li><li>3. Coordinador Académico, Nelson Gómez</li><li>4. Coordinador Académico, Jairo Rivera</li><li>5. Coordinadora Académica, Edna Yamile Gómez Velasco</li><li>6. Instructor Técnico, Wilson Cesar Cantor</li><li>7. Planeación, Lized Hernández</li></ol> <p>De conformidad con las necesidades del sector productivo del área de influencia del Centro de formación y ajustes a la indicativa 2021, el Coordinador Académico Formación Complementaria da a conocer el nuevo plan de contratación para aprobación del comité primario, por lo que se revisa el presupuesto disponible a la fecha para evidenciar que se cuentan con los recursos necesarios para esta nueva contratación y el avance de las metas de formación complementaria con corte 24 de marzo de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de contratación formación Complementaria</li></ol> <p>El presupuesto disponible a la fecha con que cuenta el centro de formación es:</p>				
<b>CDP</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Rubro</b>	<b>Saldo por Comprometer</b>	<b>Objeto</b>
1621	923245	C-3603-1300-14-0-	<b>\$294,520,000.00</b>	Contratación de instructores en las



	3603025-02	modalidades virtual y presencial de titulada y complementaria.
--	------------	--

2. Avance metas formación complementaria, corte marzo 24 de 2021.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA						
CONCEPTO	META APRENDICES	META CUPOS	Fecha de corte: Marzo 24 de 2021			
			EJECUCION APRENDICES	% CUMPL. APRENDICES	EJECUCION CUPOS	% CUMPL. CUPOS
VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	33.354	40.960	8.272	25%	8.320	20%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	4.608	5.760	1.596	35%	1.600	28%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	2.150	2.640	390	18%	405	15%
SER	1.378	1.378	720	52%	720	52%
DESPLAZADOS	4.532	6.345	1.541	34%	1.555	25%
FORTALECIMIENTO MIPYMES (Oferta especial Empresarial)	965	1.020	54	6%	54	5%
EVENTO	32.005	40.178	874	3%	874	2%
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			5.030	16%	6.038	15%
<b>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</b>	<b>78.992</b>	<b>98.281</b>	<b>18.477</b>	<b>23%</b>	<b>19.566</b>	<b>20%</b>

Dado lo anterior, el comité primario aprueba y da el aval del plan de contratación adjuntos a esta acta.

Este anexo que es aprobado por el comité primario hace parte de esta Acta.

### CONCLUSIONES

1. Se aprueban el plan de contratación presentado por el Coordinador Académico Formación Complementaria, por lo que se solicitará ante la Dirección Regional autorizar el plan de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 1979 de 2012
2. Enviar al equipo de contratación el plan de contratación de instructor para los trámites de autorización ante la Regional Cundinamarca.
3. Los perfiles de cada programa se tomarán de los diseños curriculares vigentes.
4. Enviar el plan de contratación al comité de verificación de requisitos instructor 2021 para que se realice la gestión respectiva para la selección de instructores 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en



este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

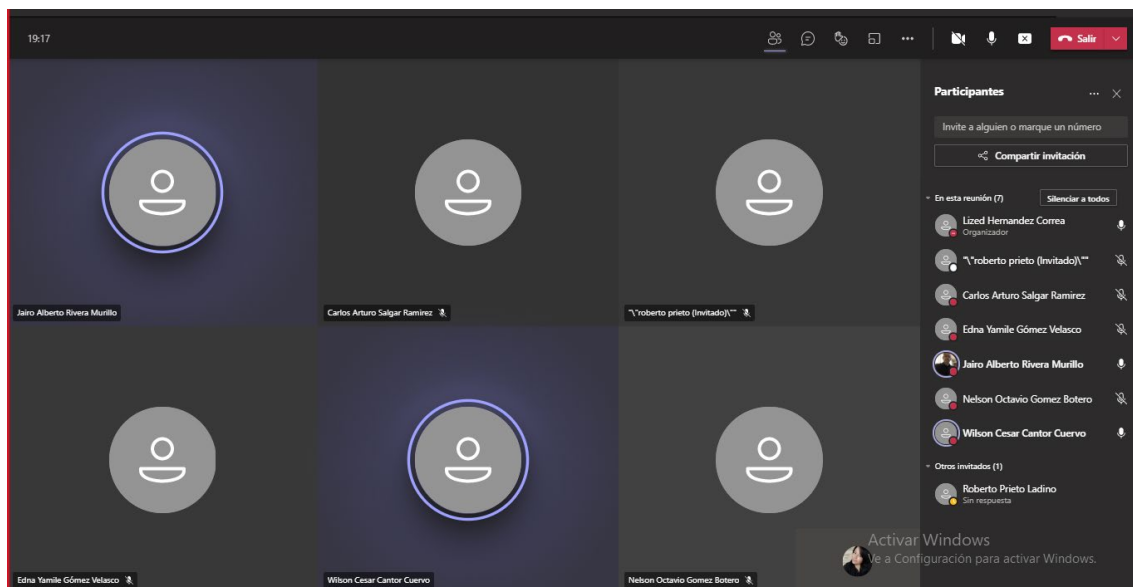
**PÚBLICA**  **PRIVADO**  **SEMIPRIVADO**  **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

### ASISTENTES:





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 8 DEL DÍA\_06\_\_\_\_\_ DEL MES DE\_\_ABRIL \_\_\_\_ DEL AÑO 2021

OBJETIVO(S)

Revisar y aprobar el nuevo plan de contratación de instructores 2021.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	ROBERTO PRIETO LADINO	3.176.728	X			SUBDIRECTOR CENTRO	rprietol@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
2	SI	LIZED HERNANDEZ CORREA	52.421.841		X		PLANEACION SOACHA	lhernandezco@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
3	SI	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	80.151.983	X			COORDINADOR ACADEMICO	ngomez@senau.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
4	SI	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	11.229.926	X			COORDINADOR DE FORMACION	csalgar@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
5	SI	JAIRO ALBERTO RIVERA MURILLO	79.359.242	X			COORDINADOR ACADEMICO	jariveram@sena.edu.co		SI	PARTICIPACION VIRTUAL
6	SI	Edna Yamile Gómez Velasco	52.072.901	X			SENA SOACHA	eygomez@senau.edu.co		SI	Edna Yamile Gómez Velasco



RE: Acta No. 8 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Edición Leer en voz alta Traducir Zoom Informar de mensaje Insights

RE: Acta No. 8

Jairo Alberto Rivera Murillo  
Para Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino; Nelson Octavio Gomez Botero; Edna Yamile Gómez Velasco; Carlos Arturo Salgar Ramirez  
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 04/04/2031

Responder Responder a todos Reenviar

Aprobada

**ING. JAIRO ALBERTO RIVERA M.**

*Coordinador Académico*

*Complementaria-Bilingüismo*

*Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha CIDE*

*PBX 5461500 IP 18014*

*jriveram@misena.edu.co*

[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)

**De:** Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>

**Enviado:** martes, 6 de abril de 2021 11:52 a. m.

**Para:** Roberto Prieto Ladino <[rprietol@sena.edu.co](mailto:rprietol@sena.edu.co)>; Nelson Octavio Gomez Botero <[ngomezbo@sena.edu.co](mailto:ngomezbo@sena.edu.co)>; Edna Yamile Gómez Velasco <[eygomezv@sena.edu.co](mailto:eygomezv@sena.edu.co)>; Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <[csalgar@sena.edu.co](mailto:csalgar@sena.edu.co)>

**Asunto:** Acta No. 8



RE: Acta No. 8 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Edición Leer en voz alta Traducir Zoom Informar de mensaje Insights

RE: Acta No. 8

Nelson Octavio Gomez Botero  
Para Jairo Alberto Rivera Murillo; Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino; Edna Yamile Gómez Velasco; Carlos Arturo Salgar Ramirez  
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 04/04/2031  
ma. 06/04/2021 12:19

Responder Responder a todos Reenviar

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Apruebo

Cordialmente,

**Nelson Gomez Botero**  
Subdirector (E)  
[ngomezb@sena.edu.co](mailto:ngomezb@sena.edu.co)  
Tel 5462323 Ext 17850  
Km 7 Vía Mosquera  
Mosquera - Cundinamarca  
Centro de Biotecnología Agropecuaria

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

De: Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>  
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 11:54

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 12:27, 06/04/2021



Re: Acta No. 8 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento Marcar como no leído Edición Leer en voz alta Traducir Zoom Informar de mensaje Insights

Re: Acta No. 8

Carlos Arturo Salgar Ramirez  
Para Nelson Octavio Gomez Botero; Jairo Alberto Rivera Murillo; Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino; Edna Yamile Gómez Velasco  
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 04/04/2031  
ma. 06/04/2021 14:49

Responder Responder a todos Reenviar

Ok aprobado

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro  
Get [Outlook para Android](#)

---

**From:** Nelson Octavio Gomez Botero <[ngomez@sena.edu.co](mailto:ngomez@sena.edu.co)>  
**Sent:** Tuesday, April 6, 2021 12:19:11 PM  
**To:** Jairo Alberto Rivera Murillo <[jariveram@sena.edu.co](mailto:jariveram@sena.edu.co)>; Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>; Roberto Prieto Ladino <[rprietol@sena.edu.co](mailto:rprietol@sena.edu.co)>; Edna Yamile Gómez Velasco <[eygomezv@sena.edu.co](mailto:eygomezv@sena.edu.co)>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <[csalgar@sena.edu.co](mailto:csalgar@sena.edu.co)>  
**Subject:** RE: Acta No. 8

Apruebo

**Cordialmente,**

**Nelson Gomez Botero**  
Subdirector (E)  
[ngomez@sena.edu.co](mailto:ngomez@sena.edu.co)  
Tel 5462323 Ext 17850  
Km 7 Vía Mosquera

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Escribe aquí para buscar

14:50  
06/04/2021



Re: Acta No. 8 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento Marcar como no leído Edición Voz Idioma Zoom Informar de mensaje Insights

Re: Acta No. 8

RP Roberto Prieto Ladino  
Para Lized Hernández Correa  
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 04/04/2031

Responder Responder a todos Reenviar


ma. 06/04/2021 15:03


Por supuesto aprobada  
Gracias

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Lized Hernandez Correa <[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)>  
Enviado: Tuesday, April 6, 2021 2:56:01 PM  
Para: Roberto Prieto Ladino <[rprietol@sena.edu.co](mailto:rprietol@sena.edu.co)>  
Asunto: RV: Acta No. 8

Jefe me regala la aprobación de esta acta por favor.

 **Lized Hernández Correa**  
Profesional Planeación  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha  
[lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)  
PBX: 5461500 IP. 18021  
Calle 13 No. 10 - 63 - Soacha Cundinamarca

 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
@SENAcomunica

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

15:06  
06/04/2021




RE: Acta No. 8 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Edición Leer en voz alta Traducir Zoom Informar de mensaje Insights

RE: Acta No. 8

 Edna Yamile Gómez Velasco  
Para Carlos Arturo Salgar Ramirez; Nelson Octavio Gomez Botero; Jairo Alberto Rivera Murillo; Lized Hernandez Correa; Roberto Prieto Ladino  
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 04/04/2031  
ma. 06/04/2021 20:26


Responder Responder a todos Reenviar


Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Cordial saludo compañeros.

Se aprueba el acta.

¡Felices pascuas!

 **Edna Gomez Velasco**  
Coordinadora Académica  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha  
[eygomezv@sena.edu.co](mailto:eygomezv@sena.edu.co)  
+57(1)5461600- IP 18008  
Subsede La Colonia Km. 2 vía a Sibaté - Sibaté

 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
@SENAcomunica

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

9:30 07/04/2021





## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: - CONTADURÍA PÚBLICA - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA CON ESPECIALIZACIÓN RELACIONADA.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.550.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000). B) siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno C) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.170.000).
<b>PLAZO:</b>	hasta el 9 de diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Soacha, Bogotá, Sibate, Tena, Granada, San Antonio de Tequendama</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador Académico, Formación Articulación en la media. O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina



<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector de Centro
----------------------------	-----------------------

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, requiere contratar Dos (2) Servicio(s) profesional(es) para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.



El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El aporte del Centro de Formación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la institución en este nuevo cuatrienio 2018-2022 en donde el SENA se posiciona como vehículo para la transformación del país, está dirigido a la consecución de más contratos de aprendizaje; contratos de aprendizaje voluntarios; proyectos de formación dual; mejores empleos; certificaciones de competencias; encadenamientos productivos y fortalecimiento de las PYMES que permiten al Centro consolidarse en un actor estratégico al sector productivo.

Es importante tener en cuenta que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, posibilita la ejecución de la formación profesional integral articulada con los procesos de investigación e innovación mediante Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo Tecnológico y demás apuestas que conforman SENNOVA, Emprendimiento, APE, Relaciones Corporativas, Certificación de Competencias, Programa SER, entre otras.

El Centro de formación para la vigencia 2021, tiene como metas:

CONCEPTO	METAS DIGENERAL	
	META APRENDICES	META CUPOS
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.636	6.636
TECNICO LABORAL Y OTROS	14.255	14.255
FORMACION TITULADA	20.891	20.891
FORMACION COMPLEMENTARIA	78.992	98.281
<b>TOTAL FORMACION CENTRO</b>	<b>99.883</b>	<b>119.172</b>

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contratos de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo*



*podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en su totalidad. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo según la normatividad de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, deserciones, retiros voluntarios, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. (Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el desarrollo de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices). 12. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 18.



Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a octubre 31 de 2021. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de los programas de formación en nivel tecnólogo (de todos los niveles) del Centro de Formación. 23. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 24. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en plazo máximo de (3) días, todas las actividades concertadas, garantizando la calidad de la información y coherencia con el proceso formativo tales como: a). registro de los juicios evaluativos. B). creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registros de juicios evaluativos de reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar y tramitar a la coordinación académica, oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices (deserciones y hallazgos en el registro de la información), como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 25. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas y del equipo pedagógico del centro de Formación, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 26. En el evento que el contratista sea programado en su totalidad o parcialmente para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo (3) tres cursos, con un promedio de 30 aprendices y una duración de 40 horas por curso. 27. Presentar cuenta de cobro de manera mensual según el cronograma establecido por el centro de formación con los correspondientes soportes (pago de aportes a seguridad social, informes de las actividades y planilla de pago, reporte de informes en secop II), en forma y condiciones establecida en la forma de pago del contrato. 28. Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido 29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



## **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será los municipios de Soacha, Bogotá, Sibate.

## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.550.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000). B) siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno C) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.170.000).

El valor de Dos (2) contrato(s) será de SESENTA Y UN MILLONES CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.100.000)

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 de fecha 8 de enero de 2021 Dependencia 1 Posición Catalogo de Gasto - C-3603-1300-14-0-3603025-02.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista.



Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico, Formación Articulación en la media. O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



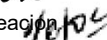
*artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

Se expide en Soacha, a los nueve (9) días del mes de abril de 2021.

  
**ROBERTO PRIETO LADINO**  
**Subdirector**

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Elaboró: Juan Espinel // Profesional Contratación 

Revisó: Nestor Fabian Ortiz // Profesional Planeación 



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101700] Servicios de capacitación vocacional no - científica	[86101710] Servicios de formación pedagógica

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen Profesionales y/o Tecnólogos, en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Formación académica EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: - CONTADURÍA PÚBLICA - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA CON ESPECIALIZACION RELACIONADA. Experiencia: ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN.

##### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales y/o Tecnólogos, de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Dirección General del SENA mediante los lineamientos del plan de Acción 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.559.425	\$3.669.510	\$3.783.000



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

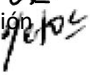
En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Soacha; a los nueve (9) días del mes de abril de 2021.

  
**ROBERTO PRIETO LADINO**

Subdirector Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

**Proyectó:** Juan Espinel // Profesional Contratación 

**Revisó:** Néstor Fabian Ortiz // Profesional Planeación 

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**  
**LA DIRECTORA ( E ) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en "Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS."

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá; a los nueve (9) días del mes de abril de 2021

  
**LEONORA BARRAGAN BEDOYA**  
**DIRECTORA (E) REGIONAL**

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez *Yolanda P.*  
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano  
Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino // Subdirector de Centro *RPL*  
Revisó: Lized Hernández Correa // Profesional Planeación *LHC*  
Proyectó: Juan Espinel // Profesional Contratación *JE*  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector *JE*



Regional Cundinamarca

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

### LA DIRECTORA ( E ) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar el servicio de Dos (2) profesional (es) y/o tecnólogo (s) cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso Misional de la Gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas en la atención de aprendices.

Que, en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA

La contratación de dos (2) profesional (es) y/o tecnólogo (s) cuyo objeto será: "Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS."

**Plazo de ejecución:** Siete (7) meses y veinticinco (25) días; hasta el nueve (9) de diciembre de 2021 sin exceder la vigencia académica 2021.

**Valor estimado de Dos (2) contrato (S):** SESENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$61.100.000)

**RECURSOS:** CDP No. 1521 de 2021, expedido por el Grupo administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca del SENA.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0943

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de abril de 2021.

  
**LEONORA BARRAGAN BEDOYA**  
**DIRECTORA (E) REGIONAL**

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino //Subdirector de Centro

Revisó: Dr. Hugo Hernando Suarez Rodríguez//Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Elaboró: Juan Espinel//Profesional Contratación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.